

Puerto San Julián, 20 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 0104.156/2022-UASJ, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Expediente mencionado en el VISTO obra la Disposición N° 374-DU-UASJ/2024, mediante la cual se OTORGA al Lic. Alfredo Rubén Benítez, CUIL N° 20-23354071-5 en el Cargo: Categoría: Profesor Adjunto, de Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Área: Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Cargo Docente 5PS-3-13188-P, Código Nomenclador 03-32-37-00-01, Código Mapuche, CD-PUBL-PUBL, partir del 31 de octubre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025;

QUE, en virtud de ello, se tramita el llamado a inscripción para la cobertura de un (1) cargo Interino Suplente, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Docente 5PS-3-13188-P, Código Mapuche: CD-PUBL-PUBL, Código Nomenclador: 03-32-37-00-01, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, Escuela: Enfermería, a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia del Lic. Alfredo Rubén Benítez;

QUE habiéndose consultado al Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en acuerdo con la Directora de la Escuela de Enfermería, dicho llamado se realiza para ser afectado en 100% a la Escuela de Enfermería como Responsable de la asignatura "Anatomía, Fisiología y Química Humana", en el marco de los estándares del Sistema Educativo UNPAbimodal;

QUE por nota N° 005-DCEyN-UASJ/2024 el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para dar continuidad al circuito administrativo que dé lugar a la cobertura del cargo mencionado;

QUE el Secretario de Administración por Nota N° 097-ADM-UASJ-24, solicita el crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA avala la certificación presupuestaria solicitada mediante Nota N° 008/ShyA/UNPA/2025;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc esté conformada del siguiente modo: Esp. Celia Cándida Soza, Lic. Susana Lara y Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de titulares. y la Lic. Karen Sinclair en carácter de suplente;

QUE los/as aspirantes deben reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo N° 3 de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para aspirar a la Categoría de Profesor Adjunto;

QUE son funciones del Profesor Adjunto:

- a) Planificar y ejecutar las tareas que demanda la actividad de pregrado y grado; organizando y supervisando los recursos humanos y materiales en las asignaturas a su cargo.
- b) Dirigir y/o participar en distintas actividades de investigación y/o extensión.
- c) Participar en la formación de docentes auxiliares.

- d) Desarrollar tareas de planeamiento, administración, gestión, asesoramiento y actividades especiales requeridas por la Universidad.

QUE con fecha 17 de junio de 2014 el Consejo Superior de la UNPA aprobó la Ordenanza N° 177 por la que se aprueba el *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y las *Pautas de Evaluación de Antecedentes de los postulantes*;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de dicha Ordenanza los llamados a cobertura de vacancias de cargo/s se difundirá mediante su exhibición en el transparente de la Unidad Académica durante tres (3) días y el envío de por lo menos dos (2) comunicados de prensa en los medios masivos de comunicación determinando el lugar, fecha de inscripción y horario de recepción de documentación, que no podrá ser inferior a tres (3) días;

QUE al momento de la inscripción los/as postulantes deberán notificarse fehacientemente del presente Instrumento Legal y de la Ordenanza 177;

QUE el proceso evaluativo deberá realizarse siguiendo el orden de prelación dispuesto en el Artículo 2 del citado Reglamento, estableciendo para cada categoría el orden de mérito correspondiente;

QUE el sistema de evaluación deberá realizarse según lo estipulado en el Artículo 17 inciso a) del *Reglamento de Selección para la Cobertura de Cargos Docentes de carácter Interino Suplente* y atender a las *Pautas de Evaluación de Antecedentes* que conforman el Anexo II de la citada Ordenanza;

QUE de acuerdo con el artículo N° 18 del Reglamento citado, la Comisión Evaluadora deberá expedirse en el mismo día de su constitución, pudiendo excepcionalmente pedir prórroga por veinticuatro (24) horas a la Decana;

QUE de acuerdo con lo estipulado en el mismo artículo el dictamen que la Comisión elabore deberá ser explícito y fundado a los efectos de realizar una adecuada ponderación de los antecedentes y entrevista;

QUE dicho dictamen deberá establecer el orden de mérito con una ponderación numérica en el que se incluyan a los postulantes que hubieran obtenido sesenta (60) puntos como mínimo;

QUE se sugiere estipular como período de inscripción el que abarca los días 28 de febrero, 05 y 06 de marzo de 2025;

QUE la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: dentro del período de inscripción, en el marco de lo prescripto en el artículo 3° Ordenanza 016-CS-UNPA y la Ordenanza N.º 177-CS-UNPA;

QUE las personas interesadas deberán presentar (el cumplimiento de los cinco puntos que se detallan ES REQUISITO EXCLUYENTE para acceder a la postulación, declarándose inadmitido ante la inexistencia de alguno de ellos):

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada
- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de



antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)

- Copia de DNI y CUIL

-Programas de asignaturas correspondientes.

QUE la documentación digitalizada deberá ser adjuntada en el formulario de inscripción antes de las 17 hs del día 06 de marzo de 2025;

QUE el Secretario de Administración y la Secretaria Académica han tomado conocimiento;

QUE la presente tramitación se encuentra enmarcada en las reglamentaciones en vigencia;

QUE debe dictarse el correspondiente Instrumento Legal;

**POR ELLO**

**LA DECANA**

**DE LA UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo Interino Suplente Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área:Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Cargo Docente 5PS-3-13188-P, Código Mapuche: CD-PUBL-PUBL, Código Nomenclador: 03-32-37-00-01, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, Escuela: Enfermería.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que la suplencia será a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia del Lic. Alfredo Rubén Benítez.

**ARTICULO 3º ESTABLECER** que su designación se afectará en un 100% a la Escuela de Enfermería como Responsable de la asignatura "Anatomía, Fisiología y Química Humana".

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que los/as aspirantes deben reunir los requisitos estipulados para aspirar al cargo objeto del llamado según lo establecido por el artículo N° 3 de la Ordenanza 016-CS-UNPA.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER** como período de inscripción el que abarca los días entre el 28 de febrero, 05 y 06 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 6º: ESTABLECER** que el circuito y la documentación a presentar para efectuar la inscripción serán las detalladas en el ANEXO I de la presente, siendo el incumplimiento de alguno de los ítems allí estipulados causal de exclusión de la postulación correspondiente.

**ARTÍCULO 7º: ESTABLECER** que la inscripción de los/as postulantes será mediante formulario electrónico: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A> dentro del período de inscripción.

**ARTICULO 8º: ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Esp. Celia Cándida Soza, Lic. Susana Lara y Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de titulares, y

---

**DISPOSICIÓN N° 017-DU-UASJ/2025**



la Lic. Karen Sinclair en carácter de suplente, quienes se reunirán en el siguiente enlace:  
<https://meet.jit.si/departamentos>

**ARTÍCULO 9º: ESTABLECER** que la evaluación de las postulaciones se regirá por el cronograma que obra en ANEXO II.

**ARTÍCULO 10º: ESTABLECER** que en todos los casos el/la docente designado/a asumirá el nuevo cargo en el marco de las normativas actualmente vigentes en el ámbito de la UNPA y de la UASJ y que su afectación será del 100% a la Escuela de Enfermería.

**ARTÍCULO 11º: ESTABLECER** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado a la siguiente partida presupuestaria:

A-0002-004.002.000-11-18.00.00.03.00-03.04- prórroga presupuesto 2024

**ARTÍCULO 12º: TOMEN CONOCIMIENTO** el Rectorado de la UNPA, la Vice Decana, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, la Secretaría Académica de la UASJ, la Dirección de la Escuela de Administración y Economía, Comisión evaluadora, ADIUNPA, Jefe de Prensa, los/as interesados/as, publíquese y cumplido **ARCHIVASE**.



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA

**ANEXO I Disposición N° 017-DU-UASJ/2025**

**Información, procedimiento y documentación a presentar para la inscripción a llamado**

**Interino Suplente**

- Características del cargo: Interino Suplente Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área: Salud, Orientación: Salud Comunitaria, Cargo Docente 5PS-3-13188-P, Código Mapuche: CD-PUBL-PUBL, Código Nomenclador: 03-32-37-00-01, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, Escuela: Enfermería; a partir de la finalización del circuito administrativo y hasta la culminación de la licencia del Lic. Alfredo Rubén Benítez.

- Afectación: en un 100% a la Escuela de Enfermería como Responsable de la asignatura "Anatomía, Fisiología y Química Humana", en el marco de los estándares del Sistema Educativo UNPAbimodal.

- Requisitos que deben cumplir los/las aspirantes a cubrir el cargo:

- Título Universitario de Grado no menor de cuatro (4) años.
- Tener una antigüedad no menor de cuatro (4) años como docente o investigador/a en instituciones universitarias nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones del sistema científico tecnológico nacional; siendo obligatorio al menos dos (2) años como docente universitario/a, interino/a o concursado/a y poseer experiencia profesional en el área o en gestión institucional o en creación artística o participación en desarrollo tecnológico.
- Tener experiencia académica acreditada por participación en algunas de las actividades mencionadas en los siguientes ítems:
  - a) Congresos, Seminarios, Conferencias o,
  - b) Resultados escritos de investigación o,
  - c) Cursos de especialización.

- Perfil Profesional: Médico/a y/o Licenciado/a en Enfermería.

- Lugar de Trabajo: Unidad Académica San Julián sito en Colón 1570, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

- Período de inscripción: 28 de febrero, 05 y 06 de marzo de 2025.

- Documentación a presentar - **Excluyente:**

- Inscripción completando el formulario google: <https://forms.gle/VmSLCPiZ3whYD7F1A>

- Programa del Espacio Curricular "Anatomía, Fisiología y Química Humana"

- Curriculum Vitae actualizado con carácter de Declaración Jurada

- Copia de constancias que acrediten los antecedentes, debiendo constar la certificación de antecedentes laborales, las copias del título (diploma y certificado analítico)

- Copia de DNI y CUIL






- Dirección electrónica para consultas: [dptoceyn.uasj@gmail.com](mailto:dptoceyn.uasj@gmail.com) indicando en el asunto: Área: Salud
- Cierre de inscripción 06 de marzo de 2025 a las 17:00 hs. No se recibirá documentación en horario y fecha posterior a la misma.
- Comisión Evaluadora: estará integrada por la Esp. Celia Cándida Soza, Lic. Susana Lara y Dra. Mirtha Zuleyka Sánchez Escalante en carácter de titulares. y la Lic. Karen Sinclair en carácter de suplente.

**NOTA:** La documentación en papel deberá ser presentada cuando sea requerida por las autoridades de la UASJ y debe estar autenticada. La entrega deberá realizarse ante el sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica San Julián.



  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA

**ANEXO II Disposición Nº 017-DU-UASJ/2025**

**Cronograma del llamado**

<b>Difusión del llamado</b>	25, 26 y 27 de febrero de 2025
<b>Inscripción y Recepción de la documentación</b>	28 de febrero, 05 y 06 de marzo de 2025
<b>Disposición postulantes excluidos/as</b> (Presentación de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (por parte de los inscriptos).	07 y 10 de marzo de 2025
<b>Presentación solicitudes de reconsideración.</b>	11 de marzo de 2025
<b>Disposición postulantes admitidos/as<sup>1</sup></b> <b>Recepción solicitudes de impugnación a postulantes admitidos/as</b>	12 y 13 de marzo de 2025
<b>Evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación</b>	14 y 17 de marzo de 2025
<b>Publicación orden de mérito</b>	24 horas posteriores a la finalización del proceso evaluativo
<b>Recepción de las solicitudes de impugnación al proceso de evaluación.</b>	Dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

<sup>1</sup>En caso de no haber postulantes excluidos, la disposición de postulantes admitidos podrá emitirse el 07 y 10 de marzo de 2025 adelantando la evaluación de antecedentes, clase pública, presentación de trabajo o entrevista de la evaluación para 12 y 13 de marzo de 2025 en el marco de la normativa vigente.



*Natalia Collm*  
Lic. Natalia Collm  
DECANA  
UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN  
UNPA